

Oficina Nacional de Evaluación

Memoria anual de actividad 2024

Enero 2025





La Oficina Nacional de Evaluación (ONE) tiene como finalidad principal el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente memoria anual de actividad se emite en el ejercicio exclusivo de las funciones atribuidas legalmente a esta Oficina y, por tanto, con pleno respeto a las competencias de otros órganos u organismos públicos.

Oficina Nacional de Evaluación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: secretaria.one@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

Esta Memoria anual de actividad fue aprobada por el Pleno de la ONE en su reunión celebrada el día 24 de enero de 2025. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Nacional de Evaluación.

| Abreviaturas/Siglas | Entidad/Denominación |
|----------------------------|---|
| CPP | Colaboración Público-Privada |
| BEI | Banco Europeo de Inversiones |
| DAEECCO | División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon |
| EPEC | European PPP Expertise Center - Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada (Banco Europeo de Inversiones) |
| LCSP | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 |
| OIReScon | Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación |
| ONE | Oficina Nacional de Evaluación |
| Orden ONE | Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación |
| PRI | Periodo de recuperación de la inversión |
| UE | Unión Europea |
| UTEP | Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos de la OIReScon |
| VEC | Valor estimado del contrato |

INDICE

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación | 6 |
| 2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación..... | 7 |
| II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN. | 7 |
| III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA..... | 8 |
| 1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE | 8 |
| 2. Dotación de recursos informáticos..... | 8 |
| IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN..... | 10 |
| V. SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA... | 11 |
| VI. ACCIONES FORMATIVAS, CONFERENCIAS Y CONGRESOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA..... | 11 |
| VII. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE – EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI). | 12 |
| VIII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN..... | 14 |
| IX. ACTIVIDAD RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE INFORME PRECEPTIVO DE LA ONE. | 15 |
| 1. Resumen de la tramitación y resolución de las solicitudes de informe realizadas..... | 15 |
| 2. Solicitudes de informes recibidas en la Oficina Nacional de Evaluación | 16 |
| 3. Inadmisiones y desistimientos..... | 19 |
| 4. Informes preceptivos emitidos por la ONE. | 21 |
| 5. Seguimiento de los proyectos informados..... | 25 |
| 6. Análisis de los plazos de emisión de los informes | 27 |
| 7. Rentabilidades de los proyectos informados | 27 |
| X. ANÁLISIS AGREGADO DE LA ACTIVIDAD de informe DE LA ONE DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (2022-2024)..... | 29 |
| XI. RESUMEN FINAL | 32 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Acciones formativas, conferencias y congresos..... | 12 |
| Tabla 2: Sesiones de formación ONE-EPEC | 13 |
| Tabla 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2024..... | 16 |
| Tabla 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2024 | 17 |
| Tabla 5: Administración solicitante del informe ONE en 2024..... | 18 |
| Tabla 6: Motivación de las inadmisiones producidas | 19 |
| Tabla 7: Motivación de los desistimientos producidos..... | 20 |
| Tabla 8: Expedientes informados por la ONE en el año 2024..... | 22 |
| Tabla 9: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2024 | 23 |
| Tabla 10: Expedientes informados por la ONE en 2024 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI..... | 24 |
| Tabla 11: Informes aprobados en 2024 por tipo de sector | 25 |
| Tabla 12: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante 2024 (licitación) | 26 |
| Tabla 13: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2024 | 27 |
| Tabla 14: Rentabilidades promedio por sectores | 28 |
| Tabla 15: Datos acumulados de solicitudes de informe y su tramitación (2022-2024) | 30 |
| Tabla 16: Datos acumulados seguimiento proyectos informados por la ONE (2022-2024) a fecha de 31 de diciembre de 2024 | 32 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación | 15 |
| Gráfico 2: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2023 | 16 |
| Gráfico 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2023 (distribución)..... | 17 |
| Gráfico 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2023 (distribución) | 18 |
| Gráfico 5: Administración solicitante del informe ONE en 2023 (distribución)..... | 19 |
| Gráfico 6: Motivación de las inadmisiones producidas..... | 20 |
| Gráfico 7: Motivación de los desistimientos producidos | 21 |
| Gráfico 8: Informes aprobados en 2023 por tipo de servicio | 25 |
| Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE | 29 |
| Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022 y 2023..... | 30 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1. Origen de las solicitudes recibidas entre 2022-2024 (CC.AA. y CC.LL.) | 31 |
|---|----|

I. INTRODUCCIÓN.

1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación

La [Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su [artículo 333](#) configura la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), posibilitando la participación del sector privado y de las Administraciones autonómicas y locales.

La ONE tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los supuestos establecidos en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP.

Conforme a lo previsto en el propio artículo 333, apartado 2, la [Orden HFP/1381/2021](#), de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (en lo sucesivo, Orden ONE)¹, estableció los requisitos, características y tramitación del procedimiento de solicitud, elaboración, aprobación, notificación y publicación de los informes de la Oficina.

Tras la entrada en vigor de la citada Orden, la ONE empezó a desarrollar su actividad en 2022 con la constitución de su Pleno, el día 19 de enero de ese año.

Con este marco normativo, durante el ejercicio 2024 se han ido consolidando los criterios y metodología utilizados en la actividad de elaboración y aprobación de informes de la ONE, lo cual ha venido sustentado por el incremento de su capacidad y especialización técnica en el análisis y evaluación de los proyectos concesionales.

Pero este proceso de afianzamiento exige además un compromiso con la difusión de los criterios e instrumentos con los que la Oficina desarrolla sus funciones, teniendo como principales destinatarios a los poderes y entidades

¹ La Orden se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 11 de diciembre de 2021, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021, momento en el cual se inició la actividad de la ONE. La puesta en marcha de la ONE en el último trimestre de 2021 fue uno de los compromisos alcanzados por el Gobierno de España, incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

adjudicatarios, pero también a los operadores económicos y al resto de agentes concernidos en el correcto desarrollo del mercado concesional.

En este sentido, la Oficina ha participado en las actividades formativas que se recoge en el apartado VI de esta Memoria.

Debe añadirse que el 1 de octubre de 2024 la Presidenta de la ONE y de la OIReScon compareció en el Congreso de los Diputados para dar cuenta de la actividad desarrollada en 2023 por ambas Oficinas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 332.4 de la LCSP.

El resumen de la actividad llevada a cabo por la Oficina en 2024 se refleja en los apartados siguientes de este documento.

2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

El artículo 333.7 de la LCSP establece que *“la Oficina publicará anualmente una memoria de actividad”*.

En virtud del artículo 4.2 apartado e) de la Orden ONE, es responsabilidad de la División con competencia en evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon *“elaborar la memoria anual de actividades a que se refiere el artículo 333.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que deberá publicarse previa aprobación del Pleno de la ONE”*.

El objeto y lugar donde debe publicarse la memoria anual de actividad de la ONE se recoge en el artículo 11.1 de la propia Orden ONE, el cual establece que *“la ONE publicará anualmente una memoria de actividad en la que se detallen los proyectos de concesiones y de expedientes de restablecimiento económico informados y demás informes que se hayan evacuado. Dicha publicación se efectuará en la página web de la ONE”*.

II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante 2024 se han celebrado un total de 17 reuniones del Pleno de la ONE en las que se han debatido y aprobado 25 propuestas de informes, elevadas por la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon (DAEECCO).

A lo largo de 2024 se han tramitado un total de 46 solicitudes de informe preceptivo del artículo 333 de la LCSP, de las cuales una procedía de 2023 y las restantes 45 tuvieron su entrada en el propio ejercicio 2024, marcando un hito en el volumen de recepción de solicitudes conforme se desarrolla en el apartado IX.2 de esta Memoria.

Respecto a la tramitación de los 46 expedientes de solicitud, debe indicarse que se resolvieron todos menos 7, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre de 2024.

De los 39 expedientes finalizados en 2024, se han producido 8 desistimientos, 6 inadmisiones y se han aprobado un total de 25 informes preceptivos.

III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.

1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE

Los artículos 4 y 5 de la Orden ONE, disponen que las funciones necesarias para la tramitación y elaboración de los informes serán desempeñadas por la División con competencia en la evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon y por la Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos (UTEP), que contarán con la correspondiente dotación de personal.

Durante 2024 se ha avanzado en la dotación de medios personales de la División y de la UTEP, con el incremento en 2 efectivos, alcanzando el 31 de diciembre un total de 10 personas para el desarrollo de las labores establecidas reglamentariamente².

Además, al amparo del artículo 5.2 de la Orden ONE, esta dotación de medios personales se complementa con el encargo a la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P (ISDEFE), formalizado el 15 de febrero de 2022 y que fue objeto de prórroga y modificación en 2023 para extender sus efectos hasta el 14 de febrero de 2026. A lo largo de 2024, el desarrollo de las tareas del encargo ha necesitado adaptarse significativamente debido al incremento del volumen de solicitudes de informe que tuvo lugar en la segunda mitad del ejercicio. Para dar una adecuada respuesta a dicha eventualidad hubo que aumentar los efectivos adscritos al mencionado encargo.

2. Dotación de recursos informáticos

Además de los recursos humanos disponibles, la Oficina cuenta con dos herramientas informáticas:

- La página web de la ONE.

² La DAEECCO tiene asignadas las competencias establecidas en los artículos 26 y 27 del [Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación](#), entre las que se incluyen las correspondientes al ámbito de la Oficina Nacional de Evaluación.

- Una Plataforma de administración electrónica en modalidad “*software as a service*” que permite el tratamiento integrado de las solicitudes de informe de forma eficaz y eficiente.

La **página web de la ONE** puede consultarse en la siguiente dirección:
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

A lo largo de 2024 se han publicado en la web los informes de la ONE que han sido aprobados, junto con los certificados de acuerdo de aprobación en el correspondiente Pleno de la ONE. Estos informes también se han publicado en la Central de información económico-financiera del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 333.5 de la LCSP.

Por su parte, **la plataforma de administración electrónica** tiene como objetivo facilitar la recepción de solicitudes, su registro, la preparación de informes de conformidad con los flujos de trabajo que se diseñen, la gestión, convocatoria y celebración de las sesiones del Pleno de la ONE y la notificación de los informes a las entidades solicitantes.

En concreto, a través de dicha plataforma, que se encuentra en la dirección <https://tramitesone.hacienda.gob.es/info>, se llevan a cabo las siguientes funcionalidades y procedimientos de la Oficina:

- Portal de solicitudes de Informe dirigidos a la ONE.
- Gestor documental de expedientes.
- Soporte para la elaboración de las propuestas de informe.
- Elevación de propuestas al Pleno y convocatorias del órgano colegiado.
- Soporte para la celebración de las reuniones del Pleno.
- Elaboración de Actas y certificaciones.
- Archivo de expedientes.
- Elaboración de Informes de Actividad.

Para facilitar a los usuarios el correcto manejo de la plataforma, se encuentran publicados en la página web de la ONE los siguientes manuales:

- [Manual de uso de la página de tramitación para solicitantes del Informe Preceptivo de la ONE](#),
- [Manual de instrucciones para la presentación de solicitudes por vía electrónica](#)

A través de esta plataforma han sido tramitados todos los expedientes generados como consecuencia de la presentación de solicitudes de informes a la ONE, así como las convocatorias y celebración de los Plenos de la ONE que se han desarrollado a lo largo de 2024.

IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el artículo 333.3 de la LCSP, cada Comunidad Autónoma podrá adherirse a la ONE para que realice los informes a que hace referencia este precepto, si no hubiera creado un órgano u organismo equivalente para la emisión de los informes sobre los contratos de concesión que pretendan licitar sus órganos de contratación.

En 2022 se suscribió un convenio con la Comunidad Autónoma de Illes Balears con objeto de su adhesión a la ONE para la evacuación de informes por un plazo de dos años, que fue publicado en el BOE número 231, de 26 de septiembre de 2022. Ante la finalización de su vigencia, el 11 de septiembre de 2024 se suscribió la adenda de prórroga del citado convenio por un año más, hasta el 15 de septiembre de 2025, que fue publicada mediante la [Resolución de 16 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes \(BOE n.º 228, de 20 de septiembre de 2024\).](#)

Además, durante 2024 se han suscrito dos nuevos convenios de adhesión con Comunidades Autónomas:

- Desde la Región de Murcia se solicitó formalmente la adhesión a la ONE, procediéndose a la formalización del correspondiente Convenio el 26 de abril de 2024, que fue publicado a través de la [Resolución de 30 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Convenio con la Región de Murcia, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes \(BOE n.º 115, de 11 de mayo de 2024\).](#)
- Desde la Comunidad Valenciana se solicitó formalmente la adhesión a la ONE, procediéndose a la formalización del correspondiente Convenio el 26 de abril de 2024, que fue publicado a través de la [Resolución de 30 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio con la Generalitat Valenciana, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes \(BOE n.º 115, de 11 de mayo de 2024\).](#)

Al igual que en el caso del convenio inicial suscrito con Illes Balears, dichos convenios tendrán una duración de dos años, pudiendo prorrogarse como máximo por cuatro años más, mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del período de vigencia inicial.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024, se encuentran suscritos un total de 3 convenios de adhesión de comunidades autónomas a la ONE.

V. SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La aprobación de la Orden que regula la organización y funcionamiento de la ONE antes de finalizar 2021 fue uno de los compromisos asumidos por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Así, aparecía incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4), como hito 155.

Dando cumplimiento a dicho compromiso, tuvo lugar la aprobación de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021, como ya se ha dicho.

Durante el año 2024 no ha sido necesario celebrar reuniones de seguimiento ni elaborar informes u otros documentos relacionados con este asunto, dado que ya quedó acreditado ante la Comisión Europea el cumplimiento de este compromiso. A pesar de ello, para habilitar cada una de las nuevas fases de pago de los fondos del PRTR, la Unión Europea consideró necesario acreditar que el cumplimiento de los hitos y compromisos realizados por el Estado español se sigue manteniendo.

VI. ACCIONES FORMATIVAS, CONFERENCIAS Y CONGRESOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA.

A lo largo del año 2024 la Oficina ha participado en algunas acciones formativas sobre el modelo de colaboración público-privada, el mercado concesional en España o la actividad de evaluación desarrollada por la ONE, incluyendo la metodología y criterios utilizados en la elaboración de sus informes.

La participación en dichas actividades se ha desarrollado principalmente por el Director de la DAECCO y vicepresidente del pleno de la ONE, pero en algún caso también por los jefes de evaluación de proyectos de la UTEP.

El resumen de las actividades desarrolladas en este capítulo se recoge en la siguiente tabla:

| Fecha | Actividad | Organización | Contenido |
|-------------|---|--|--|
| 03/10/2024 | IV Congreso Internacional Compra Pública Verde y Cambio Climático | Grupo de Investigación Compra Pública Verde - Universidad de Alcalá | Mesa de análisis, con ponencias previas sobre la colaboración público-privada en la gestión y tratamiento de residuos. |
| 05/11/2024 | Jornadas de Valoración de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios | Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, y Escola d'Administració Pública de Catalunya. | Conferencia sobre la evaluación y fiscalización de la colaboración público-privada desde el punto de vista de la ONE, tanto desde la vertiente económica como jurídica. |
| 2y3/12/2024 | Acción formativa sobre la preparación de los contratos de concesión (Plan de formación continua de la FEMP) | Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) | Curso impartido por el Director de la DAEECCO y los dos jefes de equipo de la UTEP, dedicado a la actividad de la ONE y al análisis en profundidad del contrato de concesión, su regulación y el contenido de las actuaciones preparatorias, en especial el estudio de viabilidad. Dicha formación fue seguida por más de 250 personas, mayormente a través de conexión <i>on line</i> . |

Tabla 1: Acciones formativas, conferencias y congresos

VII. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE – EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).

El 29 de agosto de 2023 se firmó un convenio de asesoramiento entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Oficina Nacional de Evaluación para llevar a cabo la segunda fase del programa de apoyo y colaboración, iniciado en 2022, con el Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada (EPEC, en sus siglas en inglés) del citado Banco.

El objetivo y alcance de este acuerdo se desarrolla a través de dos líneas de trabajo. Por un lado, brinda asesoramiento estratégico para el desarrollo institucional de la ONE, a través de la mejora y el desarrollo de metodologías clave para la evaluación de los proyectos de CPP, permitiendo mejorar tanto las capacidades operativas en el ejercicio de las funciones propias de la Oficina, como la calidad general de los mencionados proyectos. Por otro lado, el acuerdo pretende impulsar la revitalización del mercado español de la CPP, a través de un análisis comparativo con otros mercados de la UE y consultas al sector privado.

El BEI cuenta con los servicios de una consultora externa para el apoyo en la realización de tareas contempladas en el Convenio, dándose formalmente

inicio a estos trabajos en la reunión inicial de planificación mantenida con personal del BEI y de la consultora externa el 7 de marzo de 2024. En dicha reunión se estableció el cronograma inicial para abordar la colaboración BEI-ONE.

Durante el segundo trimestre de 2024, tuvo lugar una serie de reuniones con el fin de coordinar y programar las sesiones de formación, consistentes en la celebración de 12 jornadas y seminarios formativos a las que asistió tanto el personal de la DAEECCO, como personal de la Unidad de Análisis y Tratamiento de Datos de la OIReScon, cuyo contenido principal se resume en la siguiente tabla:

| SESIONES | FECHA | TALLERES DE FORMACIÓN |
|----------|------------|---|
| 1 | 01/07/2024 | Introducción a la CPP y al project finance. Visión general del proceso de preparación, análisis, evaluación y estructuración de un proyecto de CPP. |
| 2 | 03/07/2024 | Identificación / selección de Proyectos. |
| 3 | 15/07/2024 | Definición técnica: diseño del proyecto y sus requerimientos técnicos, y estimación de costes. Diseño de la estructura preliminar del proyecto de CPP: estructura financiera y estructura riesgos |
| 4 | 17/07/2024 | Análisis financiero I: construyendo un caso de negocio y definición y justificación del plazo del contrato |
| 5 | 09/09/2024 | Análisis financiero II: Análisis de viabilidad comercial o financiera. Los criterios de viabilidad: Viabilidad o sostenibilidad fiscal. Análisis de asequibilidad |
| 6 | 18/09/2024 | Profundización sobre estructura financiera (mecanismos de retribución del socio privado) y análisis de la transferencia del riesgo operacional |
| 7 | 09/10/2024 | Estructuración de proyectos y preparación de pliegos de licitación |
| 8 | 23/10/2024 | Análisis y evaluación de riesgos y su asignación. Visión general de otras evaluaciones |
| 9 | 30/10/2024 | Taller sectorial: infraestructuras del transporte, carreteras |
| 10 | 13/11/2024 | Relación Calidad-precio. Valor por dinero (Value for money) |
| 11 | 20/11/2024 | Taller sectorial: Tratamiento de residuos |
| 12 | 27/11/2024 | Taller sectorial: infraestructura social |

Tabla 2: Sesiones de formación ONE-EPEC

Además de estas 12 primeras jornadas, han quedado pendientes para impartirse en enero de 2025, las dos últimas sesiones que se corresponden con talleres sectoriales de los sectores del agua y servicios de transporte de viajeros. A lo largo del primer semestre de 2025, se espera entregar el resto de los documentos y resultados de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este convenio.

Como segunda cuestión a destacar, debe mencionarse que los días 14 y 15 de marzo de 2024 se celebró el encuentro anual “All Members Meeting” de EPEC en Luxemburgo, en el que participó el director de la DAEECCO y vicepresidente de la ONE. Este encuentro sirve, en cada ejercicio para la puesta en común de las principales acciones realizadas a lo largo del año precedente por parte de los países miembros de EPEC en el ámbito de los proyectos CPP. En este marco, se expuso la actividad desarrollada por la ONE, y un resumen de la situación del mercado concesional en España y su marco normativo, reflejados en el [Informe Especial de Supervisión relativo a los contratos de concesión en 2022, que fue emitido por la OIReScon en noviembre de 2023](#).

VIII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante el año 2024, la Oficina ha atendido un total de 25 consultas a través de medios electrónicos escritos. Cabe señalar que el 80% de las mismas han sido formuladas por Entidades Locales y el 20% restante por empresas o particulares.

La mayoría de las cuestiones planteadas versaron sobre la necesidad o no de solicitar el informe preceptivo de la ONE en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, cuyos proyectos se encontraban en fase de elaboración por distintos órganos de contratación, o sobre el ámbito de actuación competencial de la ONE. De las consultas planteadas, 3 desembocaron en una solicitud de informe o estaban ya relacionadas con expedientes de solicitud en tramitación.

También se celebraron 10 reuniones por video conferencia, tras haberse realizado una petición de los órganos de contratación correspondientes, en las que se trataron cuestiones sobre la documentación requerida para completar el expediente de solicitud de informe de la ONE, ofreciéndose toda la colaboración posible de la Oficina para ello.

Además, se han recibido y atendido numerosas consultas telefónicas, estando en su mayoría relacionadas con dudas sobre la preparación del expediente para solicitar el informe preceptivo de la ONE o sobre el estado de tramitación de los informes solicitados, así como para resolver cuestiones puntuales de expedientes que estaban siendo objeto de estudio por la Oficina.

IX. ACTIVIDAD RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE INFORME PRECEPTIVO DE LA ONE.

1. Resumen de la tramitación y resolución de las solicitudes de informe realizadas.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se han recibido **45 solicitudes de informe**, habiéndose tramitado además **una solicitud que se encontraba pendiente** a 31 de diciembre de 2023. De la suma de las 46 solicitudes, durante 2024 se resolvieron todas menos 7, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre.

De los 39 expedientes finalizados en 2024, se han producido **8 desistimientos**, **6 inadmisiones** y se han aprobado un total de **25 informes preceptivos**. En cuanto a los informes, todos ellos proceden de solicitudes recibidas en 2024. De los 8 desistimientos, 7 corresponden a solicitudes recibidas en 2024 y uno en 2023. Las 6 inadmisiones producidas corresponden a expedientes recibidos, todos ellos, en 2024.

El esquema de solicitudes formuladas y su tramitación se muestra en el siguiente gráfico:

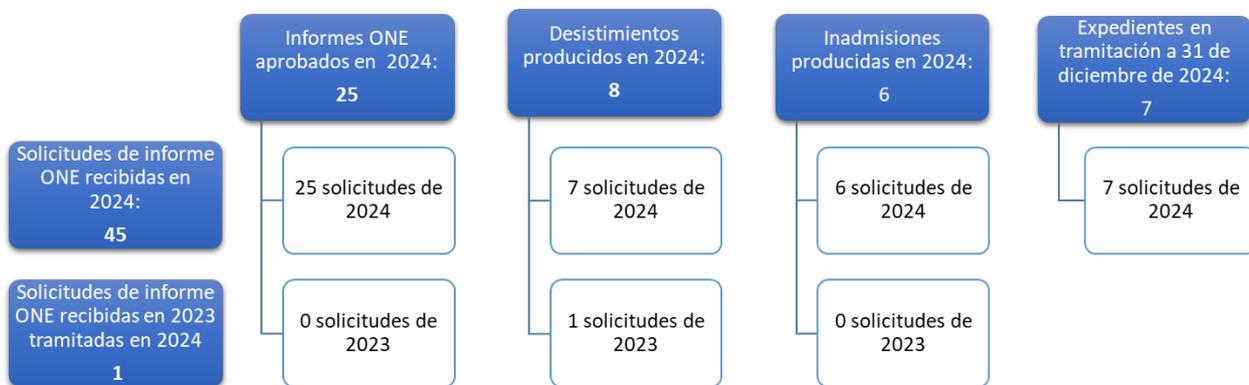


Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación

Asimismo, como ya se ha señalado, durante el año 2024 se han celebrado **17 Plenos** de la ONE, en los que se han debatido y aprobado un total de 25 propuestas de informes, como refleja el gráfico anterior.

2. Solicitudes de informes recibidas en la Oficina Nacional de Evaluación

Seguidamente se revisan las características más relevantes de los expedientes que han sido objeto de solicitud de informe a la ONE durante el año 2024.

Durante dicho ejercicio se ha producido la mayor entrada de solicitudes de informe (45 peticiones) desde la creación de la ONE, superando con creces el número de las recibidas en 2022 (37 peticiones), que hasta ahora era el más voluminoso de los dos años que llevaba la Oficina en funcionamiento. También conviene destacar el alto nivel de peticiones de informes que se produjo en el mes de agosto de 2024, tal y como puede observarse en el gráfico mensual de solicitudes de informes recibidas en la Oficina que se refleja a continuación:

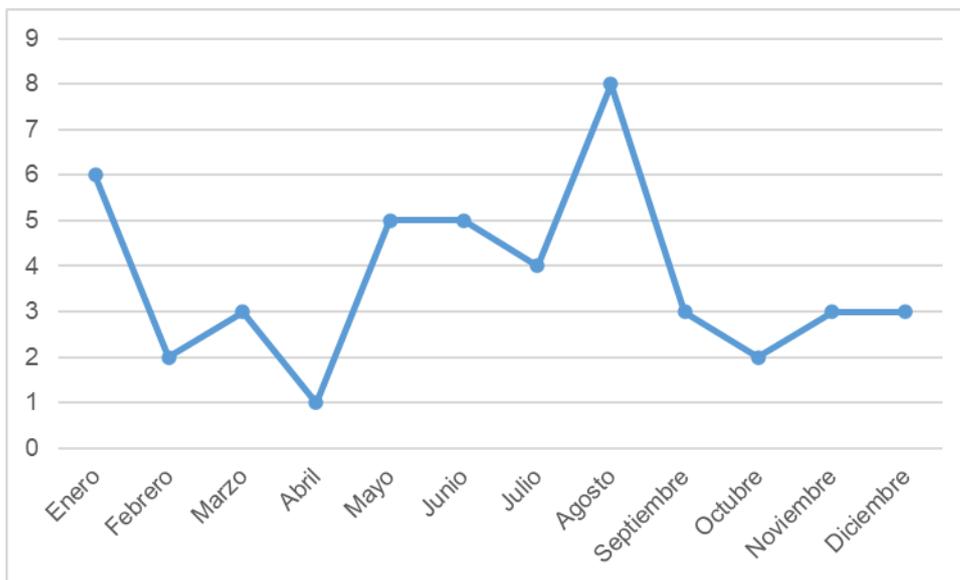


Gráfico 2: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2024

Como se puede observar en la tabla que figura a continuación, el 57,78% de los informes solicitados a la ONE en 2024 han sido informes de evaluación básica, para contratos de concesión con un VEC inferior a 12 millones de euros. Por tanto, el resto de los informes solicitados (42,22%) lo eran de evaluación ordinaria (que incluyen también las solicitudes de informe sobre restablecimiento del equilibrio económico de contratos de concesión en ejecución, cualquiera que sea su VEC). Dicha información se refleja en la tabla y gráfico siguientes:

| Tipo de informe según expediente solicitado en 2024 | Número de contratos | % |
|---|---------------------|----------------|
| Informe de evaluación básica | 26 | 57,78% |
| Informe ordinario | 19 | 42,22% |
| Total | 45 | 100,00% |

Tabla 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2024

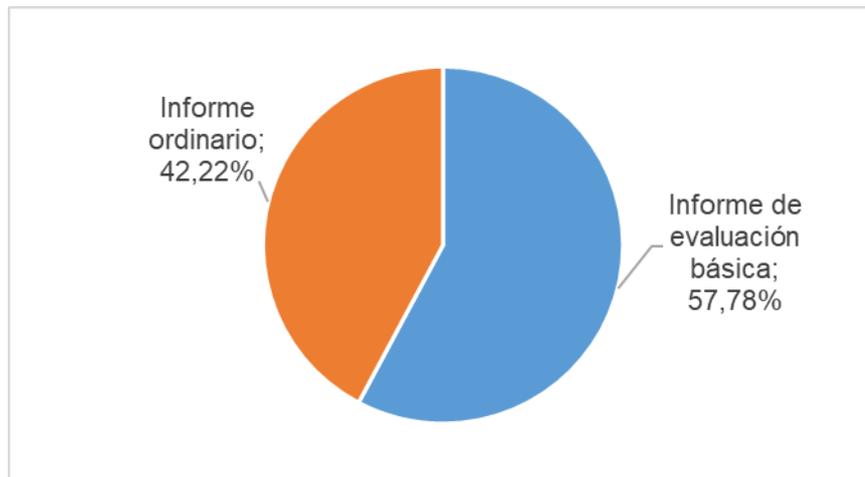


Gráfico 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2024 (distribución)

Según el artículo 333, apartado 5 de la LCSP, si la Oficina considera que la información remitida por el solicitante no es suficiente, no es completa o requiere alguna aclaración, se dirigirá al poder adjudicador petitionario para que facilite dicha información requerida. En este sentido, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión ha emitido un total de 42 requerimientos de información adicional, correspondientes a 37 expedientes de los tramitados.

En relación con el tipo de contrato de concesión, el 86,67% de las solicitudes recibidas para la elaboración y aprobación de informe ONE han sido para contratos de concesión de servicios. Por otra parte, este año se han recibido 4 solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato, lo que queda detallado en la siguiente tabla:

| Tipo de objeto de solicitud de informe ONE en 2024 | Número de contratos | % |
|--|---------------------|----------------|
| Contrato de concesión de servicios | 39 | 86,67% |
| Contrato de concesión de obras | 2 | 4,44% |
| Restablecimiento del equilibrio económico | 4 | 8,89% |
| Total | 45 | 100,00% |

Tabla 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2024

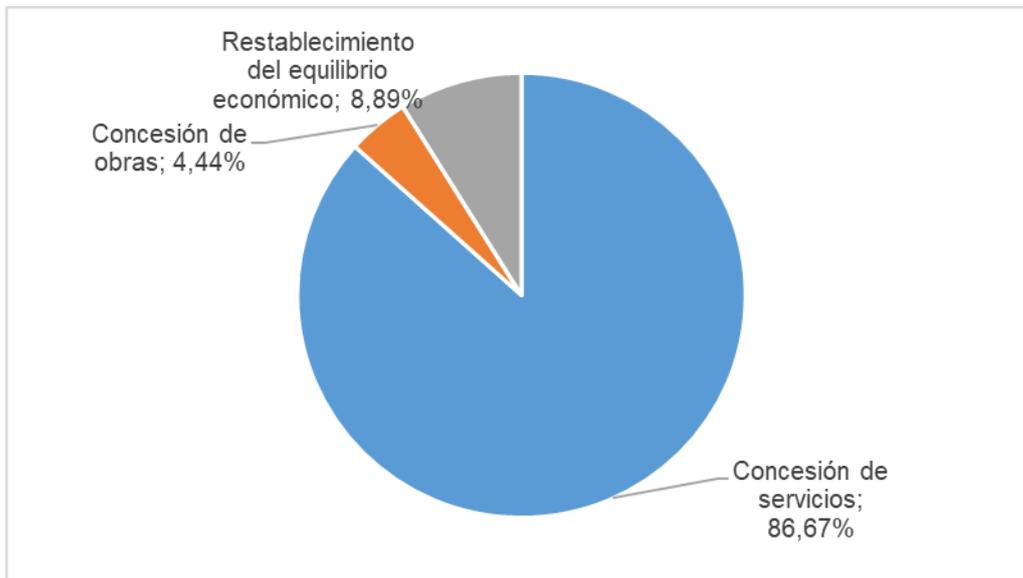


Gráfico 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2024 (distribución)

Respecto a la Administración territorial a la que pertenecían los órganos de contratación responsables de los expedientes, el 84,44% de las solicitudes de informe han sido realizadas por órganos, organismos o entidades de las Corporaciones Locales, el 8,89% por las Comunidades Autónomas adheridas a la ONE y el 6,67% de la Administración General del Estado.

| Administración solicitante del informe ONE en 2024 | Número de solicitudes | % |
|--|-----------------------|----------------|
| Local | 38 | 84,44% |
| Estatad | 3 | 6,67% |
| Autonómico | 4 | 8,89% |
| Total | 45 | 100,00% |

Tabla 5: Administración solicitante del informe ONE en 2024

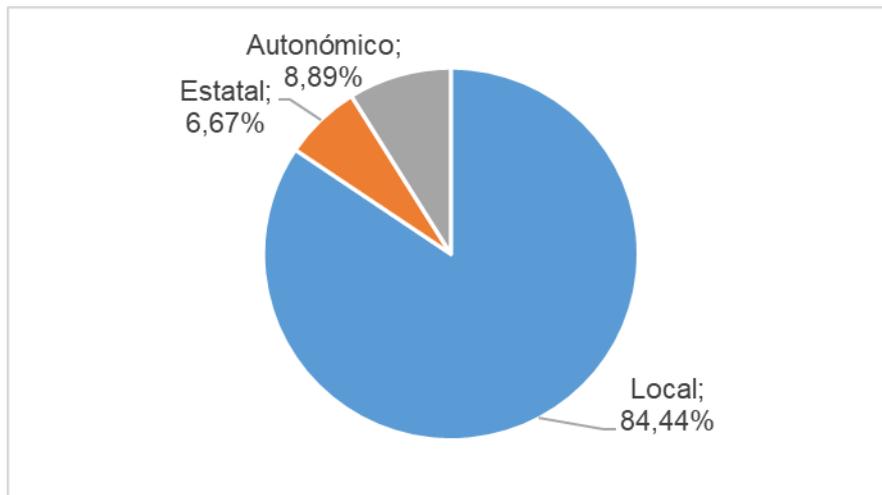


Gráfico 5: Administración solicitante del informe ONE en 2024 (distribución)

3. Inadmisiones y desistimientos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se produjeron un total de 6 inadmisiones de las solicitudes de informe (todas ellas recibidas ese mismo año). El motivo principal fue la solicitud extemporánea del informe³.

| Motivo inadmisión | Número de expedientes |
|---|-----------------------|
| Solicitud extemporánea | 5 |
| Falta de información básica para emitir informe | 1 |
| Total | 6 |

Tabla 6: Motivación de las inadmisiones producidas

³ Generalmente se trata de solicitudes presentadas con posterioridad al inicio del proceso de licitación. Resulta oportuno recordar a este respecto que el artículo 333.3 establece que la ONE debe emitir su informe preceptivo con carácter previo a la licitación de los contratos de obra y de concesión de servicios.

En este sentido, parece evidente que el legislador pretendía que el resultado de la evaluación de los proyectos concesionales reflejado en las conclusiones y recomendaciones del informe de la Oficina pueda servir para que los órganos de contratación tengan la posibilidad de acomodar el contenido de los proyectos a la luz de los resultados de dicha evaluación, naturalmente antes de producirse su licitación.

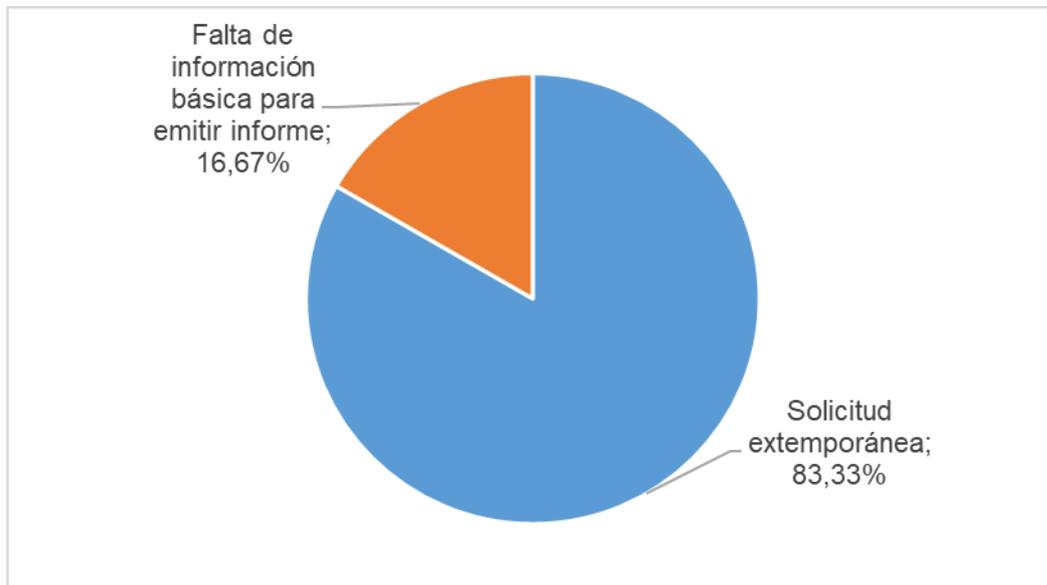


Gráfico 6: Motivación de las inadmisiones producidas

Además, otras 8 solicitudes⁴ fueron archivadas por desistimiento a lo largo del año 2024, o bien a iniciativa del solicitante para poder completar el expediente, o bien por resolución de la Oficina dándolas por desistidas al no atender en tiempo y forma el requerimiento que se les había realizado, tal y como se refleja a continuación.

| Motivo desistimiento | Número de expedientes |
|--|-----------------------|
| A iniciativa del solicitante por necesidad de completar el expediente o no cumplir el ámbito objetivo (sin requerimiento previo) | 7 |
| La Oficina las da por desistidas al no atender en tiempo y forma el requerimiento que se les había realizado. | 1 |
| Total | 8 |

Tabla 7: Motivación de los desistimientos producidos

⁴ Una de ellas se había recibido en 2023.

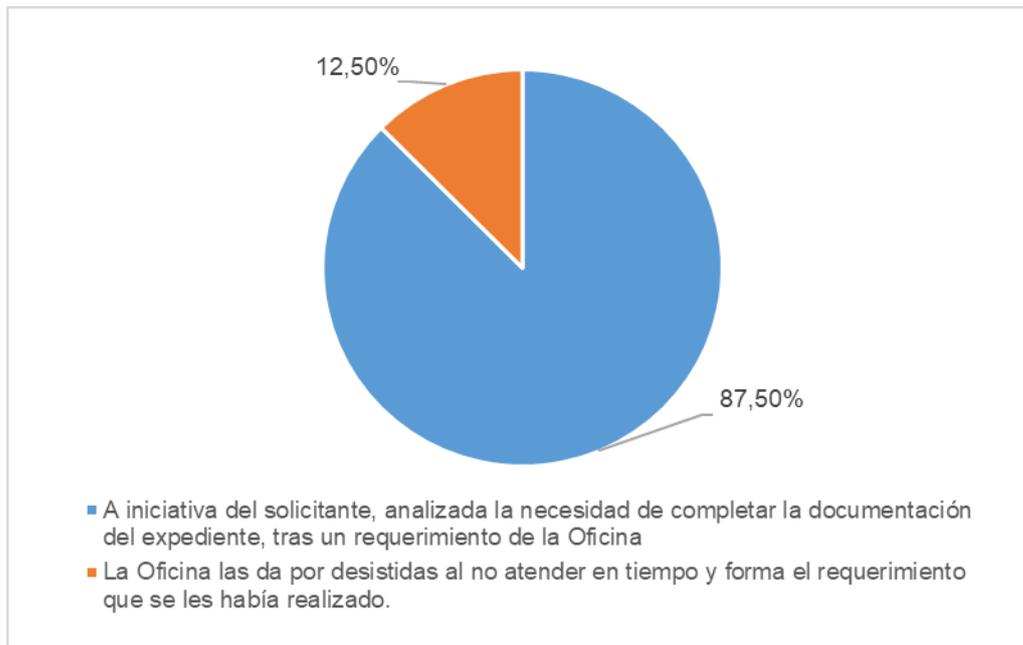


Gráfico 7: Motivación de los desistimientos producidos

4. Informes preceptivos emitidos por la ONE.

En la tabla siguiente se enumeran los 25 expedientes de los que se ha emitido informe preceptivo por la ONE en el año 2024 (todos correspondientes a solicitudes de informe recibidas en 2024):

| Nº Informe | Expedientes con informe de la ONE | VEC (en euros) |
|------------|--|----------------|
| 24001 | Concesión de servicios para la Gestión, dinamización y organización del Centro Cultural la Casa Elizalde con medidas de contratación pública sostenible – Ayuntamiento de Barcelona | 4.464.835,10 |
| 24002 | Concesión de servicios para la gestión, dinamización y organización de los servicios del centro cívico Ateneu Fort Pienc y casa infantil Fort Pienc con medidas de contratación pública sostenible – Ayuntamiento de Barcelona | 2.989.100,03 |
| 24003 | Concesión de servicios para la gestión, dinamización y organización de los servicios del centro cívico Casa Golferichs con medidas de contratación pública sostenible – Ayuntamiento de Barcelona | 3.389.390,44 |
| 24004 | Contratación del servicio de preparación de desayunos y comidas, y atención del alumnado usuario de dichos servicios en los centros escolares del municipio de Oviedo | 10.495.892,80 |
| 24005 | Concesión del servicio de tienda-librería en varios museos dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales (Ministerio de Cultura) | 3.060.643,44 |
| 24006 | Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid | - |
| 24007 | Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión de servicios para la renovación, suministro de energía y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Bormujos | - |

| Nº Informe | Expedientes con informe de la ONE | VEC (en euros) |
|--------------|--|-------------------------|
| 24008 | Contrato de concesión de servicio de la zona de aguas de la Ciudad Deportiva de Cártama | 9.986.731,93 |
| 24009 | Contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU1 a RMU3 | 73.616.954,47 |
| 24010 | Contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU-4. Mar Menor-Metropolitana de Cartagena | 42.665.193,57 |
| 24011 | Contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de la Región de Murcia RMU5 a RMU10 | 154.923.023,92 |
| 24012 | Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión de servicios para la gestión de las escuelas infantiles municipales - Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat | - |
| 24013 | Concesión de servicio de transporte público regular mediante autobús de titularidad de la Generalitat Valenciana: Valencia litoral | 41.937.669,90 |
| 24014 | Concesión para la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de la desaladora de la Playa de Mogán, mediante su ampliación – Ayuntamiento de Mogán | 16.562.446,72 |
| 24015 | Concesión de servicios de transporte interurbano regular de viajeros de uso general por carretera de las comarcas del Bajo Bidasoa, Oarsoaldea y sus conexiones con San Sebastián - Diputación Foral de Gipuzkoa | 398.314.640,95 |
| 24016 | Concesión de servicios para la prestación de los servicios deportivos del Centre Esportiu Municipal Can toda de Barcelona - Institut Barcelona Esports. Ayuntamiento de Barcelona | 10.577.376,25 |
| 24017 | Concesión para la gestión, dinamización y la organización de los servicios públicos, en la modalidad de concesión de servicios, del centro cívico Casa Golferichs y del Espacio de Fotografía Francesc Catalá Roca – Ayuntamiento de Barcelona | 3.466.116,80 |
| 24018 | Contrato de concesión de servicios con obra para la gestión de las plazas de residencia asistida y centro de día del Ayuntamiento de Molins de Rei | 221.658.326,18 |
| 24019 | Concesión para la gestión integral de los residuos de competencia municipal - Ayuntamiento de Pontevedra | 304.972.431,82 |
| 24020 | Concesión de obras para la redacción del proyecto, la dirección de obra, la ejecución de las obras de construcción, así como la financiación, operación y mantenimiento de la Planta de Compostaje – Diputación Foral de Álava | 90.106.29900 |
| 24021 | Contrato de concesión de servicios de gestión y explotación del Palau Altea – Ayuntamiento de Altea | 2.227.771,17 |
| 24022 | Contrato de concesión de servicios para la gestión integral del Festival de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols | 10.373.080,77 |
| 24023 | Contrato de concesión de servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en la ciudad de Roquetas de Mar | 36.342.829,12 |
| 24024 | Contrato de concesión de servicios públicos del Velódromo municipal d'Horta – Institut Barcelona Esports. Ayuntamiento de Barcelona | 3.642.965,59 |
| 24025 | Concesión de servicios para la gestión y explotación del Centro Deportivo Municipal Bañueta y de las pistas de pádel Matías Landaburu – Ayuntamiento de Amurrio | 13.983.037,40 |
| Total | | 1.459.756.757,37 |

Tabla 8: Expedientes informados por la ONE en el año 2024

Del total de los 25 informes evacuados, 11 correspondieron a informes de evaluación básica (VEC inferior a 12 millones de euros), y los 14 restantes a informes de evaluación ordinaria, incluyéndose dentro de estos los 3 informes relativos al restablecimiento del equilibrio económico de contratos preexistentes en ejecución.

El volumen total del VEC de los informes emitidos por la Oficina en 2024 ha alcanzado 1.459.756.757,37euros⁵.

De los contratos de concesión que han sido informados por la ONE, solamente dos de ellos contaban con financiación de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En 14 de los informes se apreció que existía transferencia de riesgo operacional al concesionario, aunque en uno de ellos dicha transferencia solamente se producía respecto a algunos de los lotes que lo componían.

Además, en 2 proyectos evaluados en este año, la Oficina determinó que la relación riesgo/rentabilidad se encontraba notablemente desequilibrada, abocándoles a su falta de sostenibilidad financiera, bien por la imposibilidad de recuperar las inversiones en el plazo propuesto, o bien por ofrecer rentabilidades negativas en los años previstos del contrato.

| Transferencia de riesgo operacional en expedientes con informe ONE en 2024 | Informe evaluación básica | Informe ordinario | Total |
|---|----------------------------------|--------------------------|--------------|
| Sí | 8 | 5 | 13 |
| Sí, parcialmente (en algunos lotes) | 0 | 1 | 1 |
| Financieramente no sostenibles | 1 | 1 | 2 |
| No | 2 | 4 | 6 |
| No se valora (en reequilibrios) | 0 | 3 | 3 |
| Total | 11 | 14 | 25 |

Tabla 9: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2024

Los motivos principales por los que, en su caso, en los informes se considera que no ha quedado acreditada la existencia de transferencia de riesgo operacional, han sido los siguientes:

- Teniendo en cuenta las estimaciones de demanda, los datos históricos y su tendencia, sólo se incurriría pérdidas del contrato de concesión en situaciones poco probables, lejanas a las condiciones normales de funcionamiento.

⁵ Según VEC establecido en los PCAP de los proyectos concesionales analizados.

- El riesgo de demanda del contrato de concesión queda mitigado con un mecanismo compensatorio que anula o reduce significativamente las pérdidas en condiciones normales de funcionamiento.
- El contrato de concesión obtiene una rentabilidad estable en un amplio rango de ejecución, intervalo en el que se dan las condiciones normales de funcionamiento.
- Se han apreciado otros posibles riesgos que, aunque son trasladados al concesionario, su probabilidad de ocurrencia es muy reducida, en condiciones normales de funcionamiento.

Además del análisis sobre transferencia de riesgo que se acaba de exponer, en los informes, esta Oficina ha realizado la revisión del plazo de duración de los contratos de conformidad con el cálculo del período de recuperación de la inversión (PRI), según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Como resultado, esta Oficina ha propuesto modificar la mencionada duración del contrato en el 25% de los expedientes informados. La siguiente tabla ilustra el resumen de los análisis relativos al PRI realizados en los informes emitidos por la ONE en 2024:

| Modificación duración según PRI en informes aprobados en 2024 | Número de contratos | % |
|--|----------------------------|----------------|
| No ha sido necesario proponer la modificación de la duración según PRI | 15 | 75,00% |
| Sí ha sido necesario proponer la modificación duración según PRI | 5 | 25,00% |
| Total informes con valoración del PRI | 20 | 100,00% |
| No se valora (reequilibrios) | 3 | |
| No se valora (no sostenible financieramente) | 2 | |
| Total Informes | 25 | |

Tabla 10: Expedientes informados por la ONE en 2024 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI

Finalmente, respecto al sector de actividad al que pertenecen los contratos de concesión sobre los que se ha informado por parte de la ONE, se puede observar que los sectores que han acaparado más informes emitidos por esta Oficina han sido los de transporte de viajeros (6 informes), de servicios sociales (5 informes) y deportivo (4 informes). En el caso del sector de transporte de viajeros debe mencionarse que en varios informes se han analizado diversos lotes, que normalmente correspondían cada uno de ellos a la distribución de su objeto a través de distintas líneas de servicio regular de transporte.

La distribución total de los informes evacuados por ámbito de actividad sectorial es la que se refleja en la tabla y gráfico siguientes:

| Informes aprobados en 2024 por tipo de sector | Informe evaluación básica | Informe ordinario | Total |
|---|---------------------------|-------------------|-----------|
| Cultura | 3 | 0 | 3 |
| Deportivo | 3 | 1 | 4 |
| Docencia | 1 | 1 | 2 |
| Gestión de residuos | 0 | 3 | 3 |
| Servicios sociales | 4 | 1 | 5 |
| Transporte | 0 | 6 | 6 |
| Alumbrado público | 0 | 1 | 1 |
| Aguas | 0 | 1 | 1 |
| Total | 11 | 14 | 25 |

Tabla 11: Informes aprobados en 2024 por tipo de sector

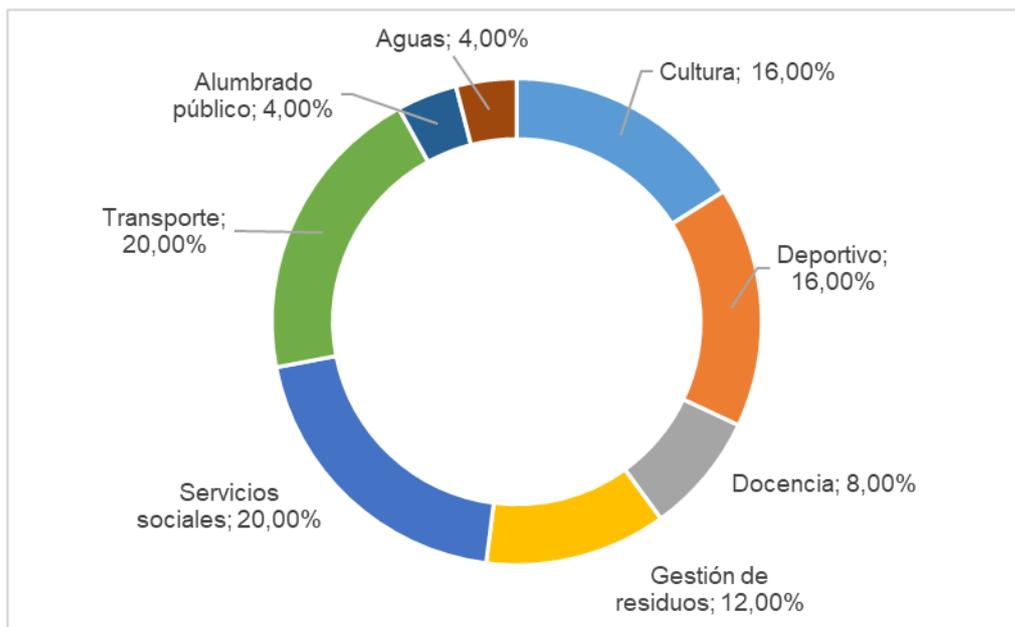


Gráfico 8: Informes aprobados en 2024 por tipo de sector

5. Seguimiento de los proyectos informados.

Una vez que los informes han sido aprobados y notificados a los solicitantes, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión realiza una labor de seguimiento posterior de los expedientes informados y de su licitación en su caso. De los expedientes informados en 2024, su estado de tramitación a fecha de 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

| Estado de proyectos de concesión informados en 2024 | Número de informes | % |
|---|--------------------|----------------|
| No licitado | 16 | 76,19% |
| Licitado y no adjudicado | 3 | 14,28% |
| Licitado y adjudicado | 2 | 9,52% |
| Total Proyectos | 21 | 100,00% |
| Reequilibrios | 3 | |
| Proyectos con dos informes | 1 | |
| Total informes ONE | 25 | |

Tabla 12: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante 2024 (licitación)

Para interpretar los datos de la tabla anterior, en primer lugar hay que tener en cuenta que, en 2024, de los 22 informes emitidos por la ONE sobre proyectos de licitaciones concesionales (es decir, dejando a un lado los 3 restablecimientos del equilibrio económico, que no son susceptibles de licitación), hay 1 proyecto de concesión sobre el que se ha informado dos veces, debido a que la Administración contratante había realizado cambios sustanciales en la documentación contractual una vez ya emitido y publicado el informe inicial, con lo que, de conformidad con el apartado 1 del artículo 10 de la Orden ONE, se requería una nueva solicitud de informe.

En el caso de los tres informes emitidos en 2024 sobre restablecimiento del equilibrio económico, esta Oficina ha podido comprobar que, en la fecha de elaboración de esta Memoria, se ha publicado la documentación relativa a las modificaciones de uno de ellos, mientras que en los dos restantes no existe constancia de su publicación.

Por lo tanto, se puede concluir que, a lo largo de 2024, se habían licitado el 23,81% de los proyectos referidos a informes aprobados y notificados por la ONE en dicho año, mientras que para el 76,19% restante su licitación aún no había sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No obstante, es importante destacar que este ejercicio se ha concentrado en la parte final la emisión de un número significativo de informes, trasladando la licitación de estos contratos a 2025.

Por otro lado, de los 5 contratos de concesión licitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 que han sido informados por el Pleno de la ONE, solo en 1 de ellos la Administración proponente se apartó de las conclusiones del informe de la ONE, tal como se muestra a continuación:

| Seguimiento de las recomendaciones ONE en los expedientes informados y licitados en 2024 | Número de contratos | % |
|---|----------------------------|----------------|
| Sigue criterio ONE | 4 | 80,00% |
| No sigue criterio ONE | 1 | 20,00% |
| Total | 5 | 100,00% |

Tabla 13: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2024

6. Análisis de los plazos de emisión de los informes

En el cálculo de los plazos netos de tramitación de los expedientes, se computa desde el momento en que se completa la documentación necesaria por parte del solicitante (recepción de últimas aclaraciones o documentación adicional necesaria para evacuar informe) hasta la fecha de notificación de este al solicitante (normalmente coincidente con la fecha en que se ha aprobado en el Pleno de la ONE).

Bajo ese criterio, se concluye que el plazo medio de tramitación de los 25 expedientes sobre los que se ha aprobado y notificado informe preceptivo en la ONE en 2024 asciende a 38,88 días naturales, lo que podría equivaler aproximadamente a 28 días hábiles, descontando solamente sábados y domingos. A este respecto, conviene recordar que el plazo establecido en el artículo 333.5 del LCSP para la emisión de informes es de 30 días hábiles.

Resulta oportuno señalar que en 2024 tan sólo hubo dos casos en los que el informe de la ONE fue emitido fuera del plazo. El motivo fue que ambos proyectos correspondían a un mismo órgano de contratación que había realizado tres solicitudes de informe en distintos momentos, sobre licitaciones cuyo objeto estaba íntimamente relacionado y que convenía resolver atendiendo a un criterio homogéneo del Pleno de la Oficina. Por ello, los tres informes se debatieron y aprobaron en un mismo Pleno, retrasándose el plazo de emisión de los dos primeros, mientras que el tercero de los informes se emitió con una notable antelación.

7. Rentabilidades de los proyectos informados

La rentabilidad en los proyectos de contratos de concesión es un aspecto fundamental que influye en las principales características de este tipo contractual: el equilibrio económico-financiero, la sostenibilidad del proyecto, la transferencia del riesgo operacional y el no menos importante atractivo para los inversores. Todos ellos son los importantes elementos que dependen de la rentabilidad que venga definida en el proyecto.

En efecto, si se cuenta con la suficiente solvencia profesional o técnica y económico-financiera adecuada, la expectativa del nivel de rentabilidad y del riesgo operacional que debe asumirse en el proyecto puede explicar, en gran medida, la existencia o no de un interés suficiente de los operadores económicos que desemboque en una concurrencia adecuada en las licitaciones de contratos de concesión.

En la siguiente tabla se resumen los datos de las rentabilidades de los proyectos concesionales que han sido informados por la ONE a lo largo de 2024. Para poner en contexto los datos, se han separado las rentabilidades distinguiendo proyectos con inversión y sin inversión asociada, agrupándolos después por sectores de actividad de cada uno de los contratos de concesión.

| Sector de actividad | SIN inversión asociada Rentabilidad operativa ⁶ (%) | CON inversión asociada TIR ⁷ (%) |
|----------------------|---|--|
| Aguas | | 5,65 |
| Cultural | 5,18 | |
| Deportivos | | 8,66 |
| Tratamiento Residuos | | 6,21 |
| Restauración | 5,76 | |
| Social | 2,47 | |
| Transportes | | 11,34 |

Tabla 14: Rentabilidades promedio por sectores

Se observa que una parte de los sectores de actividad enfocados en la gestión servicios no suelen requerir que el adjudicatario realice una inversión asociada al contrato de concesión, mostrando en este caso el indicador de la rentabilidad operativa.

Por el contrario, en los proyectos que requieren inversión en activos fijos, se adopta como indicador de rentabilidad la Tasa Interna de Retorno (TIR), por ser el parámetro más adecuado para medir la rentabilidad de las inversiones necesarias y el coste de oportunidad de dejar de realizarlas en otros posibles proyectos.

⁶ La rentabilidad operativa se calcula como el ratio o cociente que se obtiene dividiendo el margen operativo (Ingresos-Costes) entre el propio volumen de Ingresos (cifra de negocios). Se trata una ratio ampliamente utilizada para medir la rentabilidad en proyectos que no cuentan con inversión asociada.

⁷ La Tasa Interna de Retorno (TIR), que es el rendimiento esperado de las inversiones, se calcula como aquella tasa de descuento que, aplicada a los flujos de caja esperados, hace que su Valor Actualizado Neto (VAN) sea igual a cero.

Es muy importante señalar que en el caso de los informes emitidos sobre propuestas de concesiones del sector de transportes, dado que la duración viene determinada por el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, y no por el cálculo del PRI conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dichos proyectos ofrecen unos valores de la TIR superiores. Por otra parte, este nivel de rentabilidad más elevado, si no viene asociado a su vez con un nivel de riesgo operacional más exigente, dificulta la existencia una verdadera naturaleza jurídica del contrato concesional, como se ha puesto de manifiesto en los informes aprobados sobre dicho sector.

X. ANÁLISIS AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE INFORME DE LA ONE DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (2022-2024).

Durante el año 2024 ha aumentado considerablemente el número de solicitudes de informe recibidas en la ONE y el número de informes aprobados y publicados por esta Oficina respecto al periodo inmediatamente anterior.

La distribución de las solicitudes a lo largo del año no sigue un comportamiento homogéneo, sino que se van registrando niveles más o menos elevados en determinados meses, sin que tampoco coincidan los meses en los 3 ejercicios analizados. Esta distribución de solicitudes puede observarse en el siguiente gráfico:

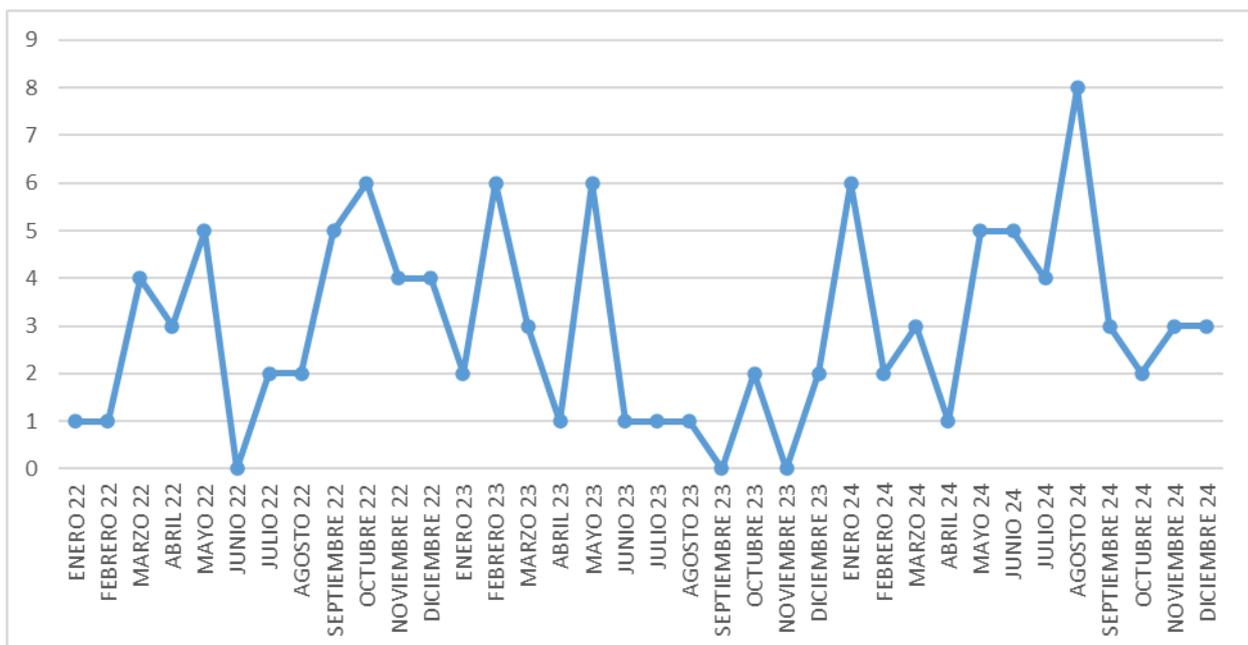


Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE

Analizando la comparativa de los 3 años que la ONE lleva en funcionamiento, puede verse asimismo en el siguiente gráfico la ausencia de un comportamiento homogéneo en las solicitudes recibidas en este periodo de tiempo:

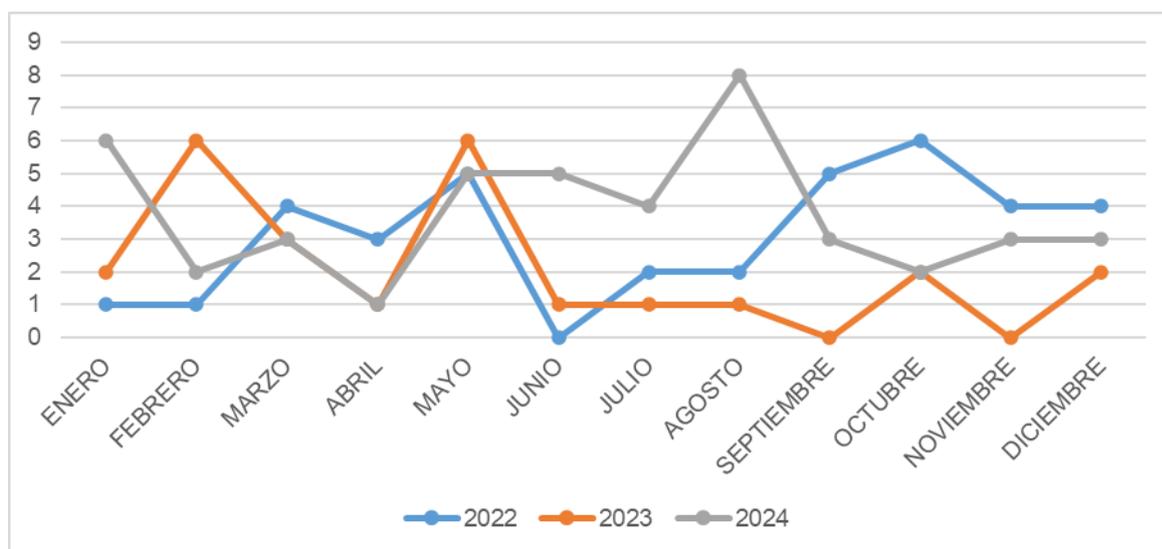


Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022, 2023 y 2024

La siguiente tabla refleja la actividad de solicitudes de informe que se han ido tramitando y resolviendo a lo largo de los tres años de funcionamiento de la ONE:

| Año | Solicitudes año en curso | Expedientes pendientes año anterior | Total expedientes | Desistimientos de solicitud | Inadmisiones de solicitud | Informes emitidos por ONE | Expedientes pendientes a final año |
|--------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 2022 | 37 | 0 | 37 | 3 | 0 | 24 | 10 |
| 2023 | 25 | 10 | 35 | 10 | 11 | 13 | 1 |
| 2024 | 45 | 1 | 46 | 8 | 6 | 25 | 7 |
| TOTAL | 107 | - | - | 21 | 17 | 62 | - |

Tabla 15: Datos acumulados de solicitudes de informe y su tramitación (2022-2024)

De la anterior tabla se deduce que en todo el período 2022 a 2024 la Oficina ha recibido un total de 107 solicitudes de informe, de las cuales se han desistido 21, se han inadmitido 17 y se han emitido 62 informes, quedando a fecha 31 de diciembre de 2024 un total de 7 expedientes pendientes de tramitación para el año 2025.

Respecto al origen de las solicitudes, la siguiente ilustración muestra la procedencia geográfica de las 107 solicitudes recibidas desde la puesta en funcionamiento de la ONE hasta el 31 de diciembre de 2024 (2022-2024), sin

incluir las 9 solicitudes de la AGE (que suponen un 8,41% del total), ya que no pueden asignarse a una parte del territorio, sino al todo. Por ello, en la ilustración siguiente se refleja la distribución territorial del resto de las solicitudes de informe recibidas (91,59%), que corresponden a las Comunidades Autónomas adheridas a la ONE y de las Corporaciones locales:

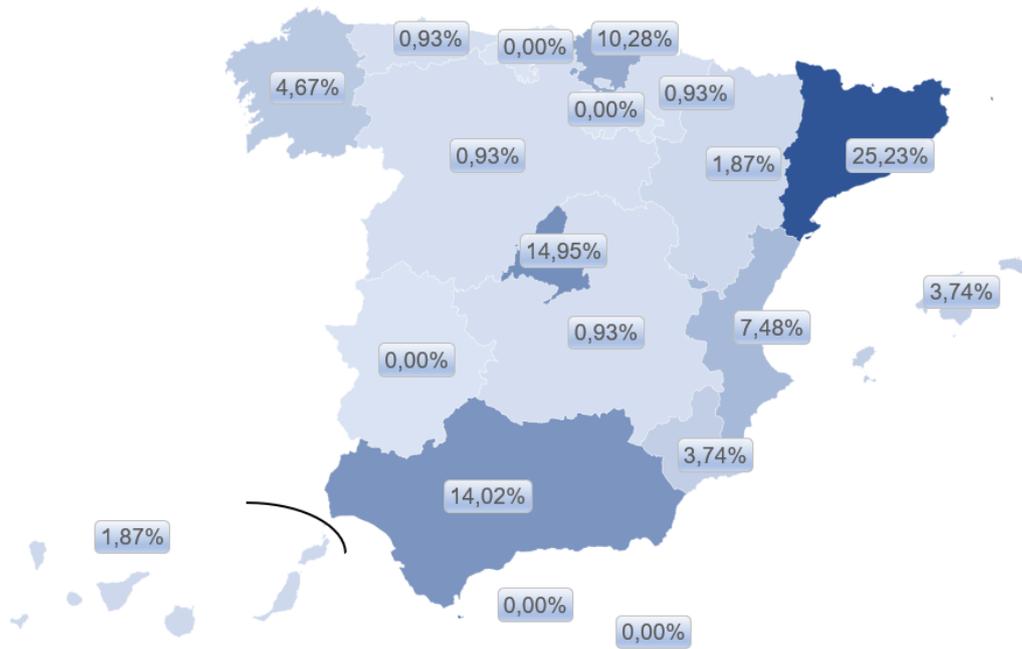


Ilustración 1. Origen de las solicitudes recibidas entre 2022-2024 (CC.AA. y CC.LL.)

De la ilustración anterior se deduce una mayor concentración de solicitudes de informe, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debe indicarse que en los tres casos se trata de solicitudes que proceden de Corporaciones locales, ya que las tres CC.AA. cuentan con Oficina propia para informar sus propios proyectos concesionales.

Por otra parte, el seguimiento de los proyectos que han sido informados por la ONE durante el periodo 2022-2024, a fecha de 31 de diciembre de 2024, se refleja en la siguiente tabla, donde puede observarse si se han licitado y, en su caso, si han sido adjudicados. Como se ha señalado anteriormente, respecto a los informes de 2024, un número importante de ellos fueron emitidos en la última parte del ejercicio, por lo que su licitación tendrá lugar con posterioridad a la fecha de cierre de la presente memoria, en el año 2025.

| Estado de proyectos de concesión informados | Número de informes 2024 | % | Número de informes 2023 | % | Número de informes 2022 | % |
|---|-------------------------|----------------|-------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| No licitado | 16 | 76,19% | 1 | 10,00% | 4 | 19,05% |
| Licitado y no adjudicado | 3 | 14,28% | 4 | 40,00% | 0 | 0,00% |
| Licitado y adjudicado | 2 | 9,52% | 5 | 50,00% | 17 | 80,95% |
| Total Proyectos | 21 | 100,00% | 10 | 100% | 21 | 100,00% |
| Reequilibrios | 3 | | 2 | | 0 | |
| Proyectos con dos informes | 1 | | 1 | | 3 | |
| Total informes ONE (2022-2024) | 25 | | 13 | | 24 | |

Tabla 16: Datos acumulados seguimiento proyectos informados por la ONE (2022-2024) a fecha de 31 de diciembre de 2024

XI. RESUMEN FINAL

Como resumen final de la actividad desarrollada por la ONE durante el ejercicio 2024 debe comenzarse destacando que éste ha sido el año de mayor volumen de solicitudes de informe recibidas, con un total de 45. La gran mayoría de ellas han sido formulas por Corporaciones Locales y los proyectos son contratos de concesión de servicios.

De los informes emitidos sobre contratos de concesión de servicios en 2024, han destacado los del sector del transporte público por carretera, cuyos proyectos de licitación además se encontraban articulados en numerosos lotes (normalmente uno para cada recorrido o línea de servicio de transporte regular). También han destacado las solicitudes de informes sobre contratos de concesión de servicios de los sectores social y deportivo.

En los 17 Plenos de la ONE celebrados a lo largo de 2024 se han debatido y aprobado un total de 25 informes.

En 2024 se han suscrito dos convenios de adhesión a la ONE, sumándose a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (que ya se encontraba adherida), la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, durante 2024 se han llevado a cabo numerosas tareas comprendidas en el convenio de colaboración BEI/ONE, con la celebración de diferentes reuniones, sesiones de capacitación para el personal de la UTEP y el avance en los documentos finales por BEI y que verán finalmente luz a lo largo de la primera mitad de 2025.

Además de la publicación de los informes emitidos en la página web de la Oficina y en la Central de información económico-financiera del Ministerio de Hacienda, este año se han realizado actuaciones de formación y difusión de la actividad de la Oficina y de la metodología e instrumentos de evaluación utilizados en la elaboración de sus informes.

Como en años anteriores, esta memoria anual de actividad de la ONE, una vez aprobada por el Pleno de la Oficina, se integrará como Anexo en el informe anual de actuaciones de la OIReScon que será remitido a las Cortes y al Tribunal de Cuentas por la Presidenta de ambas Oficinas, compareciendo en sede parlamentaria para su presentación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 332.4 de la LCSP.